El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4576-3646-5A63-4957*7933.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIANO GREDILLA FONTANEDA a fecha: 09/11/2026 14:13:20. Expediente nº: TABLON-2026-002238

Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PERMISOS DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

Convocadas para el domingo 29 de noviembre de 2026 elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado por Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, y publicada la Orden PRE/1155/2026, de 30 de octubre, por la que se regula la concesión de permisos a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

A la vista de lo dispuesto en la normativa de aplicación, procede establecer los correspondientes permisos al personal que presta servicios en la Universidad de Valladolid.

Esta Gerencia, por las competencias atribuidas por el artículo 95 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL n´m.48, de 11 de marzo), dispone:

PRIMERO: El personal de la Universidad de Valladolid que preste sus servicios el día de las elecciones podrá disponer de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho de voto. Cuando el servicio se preste en cualquiera de las modalidades de reducción de jornada, se llevará a cabo una reducción proporcional del permiso.

En este sentido, dadas las necesidades y organización de cada una de las Unidades, a los trabajadores que les corresponda el turno de mañana, disfrutarán de presente permiso al final de la jornada —entre las 11:00 y las 15:00— y, aquellos que les corresponda el turno de tarde, al comienzo de la misma —entre las 15:00 y las 19:00—.

SEGUNDO: El personal de la Universidad que sea designado Presidente, Vocal o Interventor de Mesa Electoral tendrá derecho durante el día 29 de noviembre de 2026 a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfruta en esta fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior, el 30 de noviembre.

Asimismo, el personal que acredite su condición de apoderado tiene derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, si no disfruta en esta fecha del descanso semanal.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4576-3646-5A63-4957*7933.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIANO GREDILLA FONTANEDA a fecha: 09/11/2026 14:13:20. Expediente nº: TABLON-2026-002238

Universidad de **Valladolid**

TERCERO: El permiso se solicitará a través del portal del empleado (https://portalempleado.uva.es) en la sección "*Gestión del tiempo de trabajo*" - "*Solicitud de Permisos y Ausencias*"- "*Elecciones*".

Se justificará de forma obligatoria adjuntando el certificado emitido por la Mesa Electoral correspondiente.

CUARTO: El personal al servicio de la Universidad de Valladolid, proclamado candidato a las elecciones convocadas, será dispensado previa solicitud, de la prestación del servicio durante el tiempo de duración de la campaña electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.j) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE. Mariano Gredilla Fontaneda.